




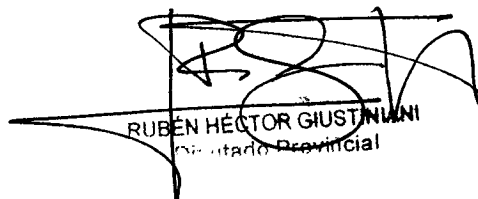
CÁMARA DE DIPUTADOS	
MESA DE MOVIMIENTO	
19 DIC 2019	
Recibido.....	16.31.....Me.
Exp. N°.....	37291.....C.D.

PROYECTO DE COMUNICACION

La Cámara de Diputados de la Provincia vería con agrado que el Poder Ejecutivo se abstenga de aplicar aumentos en la tarifa de los servicios públicos de electricidad y agua potable por un plazo de 180 días.



Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial



RUBÉN HÉCTOR GIUSTINIANI
Diputado Provincial

FUNDAMENTOS

Señor presidente:

El suministro de los servicios públicos domiciliario de electricidad y agua potable es necesario para el desarrollo de una vida digna y saludable: son servicios esenciales e imprescindibles para todo ser humano.

El agua potable y el saneamiento ha sido considerado como derecho humano por la comunidad internacional, vinculado con el derecho a la salud. El 28 de julio de 2010, mediante la Resolución 64/292, la Asamblea General de las Naciones Unidas reconoció explícitamente el derecho humano al agua y al saneamiento, reafirmando que un agua potable limpia y el saneamiento son esenciales para la realización de todos los derechos humanos.

Si bien el agua potable ha alcanzado mayor reconocimiento internacional, en las sociedades actuales las prestaciones de electricidad también son consideradas necesarias para el desarrollo de una vida digna. Las actividades cotidianas que hacen a la salud y el bienestar de las familias, como la alimentación y la higiene, precisan de estos insumos para concretarse.



CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE SANTA FE

En un contexto de crisis económica, el Estado debe asumir un rol activo para garantizar el acceso a los servicios básico y evitar una mayor vulneración en los derechos de los/as trabajadores/as y jubilados/as. La recesión e inflación que atravesó la situación económica del país durante los últimos años tuvo entre sus principales causas los constantes e irracionales aumentos en la tarifa de los servicios públicos, que generan serias dificultades en las familias, los comercios y las pymes industriales. A esto se le suma la desproporcionalidad entre los aumentos tarifarios y los incrementos salariales.

Es de público conocimiento que el presidente Alberto Fernández anunció, entre las primeras medidas de su gobierno, un congelamiento de las tarifas hasta el 30 de junio de 2020. El mismo tiene como objetivo repensar el sistema tarifario argentino y adecuarlo a las condiciones económicas de cada usuario/a. Celebramos la medida, y consideramos necesario avanzar hacia un esquema de tarifas justas y razonables que garantice el acceso de toda la ciudadanía a los servicios públicos esenciales.

Es por esto que solicitamos al Poder Ejecutivo que suspenda los aumentos en la tarifa de los servicios públicos de energía eléctrica y agua potable durante 180, a los fines de aliviar el malestar económico de las familias y las pymes santafesinas, tiempo durante el cual es preciso diagramar un nuevo esquema tarifario que respete los derechos de los/as usuarios/as del servicio.

Por lo expuesto, solicito a mis pares la aprobación del presente Proyecto de Comunicación.

Agustina Micaela Donnet
Diputada Provincial

RUBÉN HÉCTOR JUSTINIANI
Diputado Provincial